



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA

INTERVENCIÓN

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO EXP.: 3/TDA.2-2025

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2.025, la modificación de créditos modalidad Transferencias de Crédito entre distinto Área de Gasto exp.: 3/CE.02-2025, se anuncia que estará expuesto al público en la Intervención del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Aprobada definitivamente la modificación de créditos extraordinarios, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos.

En Huétor Vega , a 29 de mayo de 2025.

Firmado por: Mario Del Paso Castro – Alcalde/Presidente.